



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

Orden Ministerial núm. 1.889/74, de 25 de junio, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos al concurso-oposición para cubrir seis plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, notificando lugar y fechas del sorteo, exámenes y composición del Tribunal.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial núm. 1.617/1974, de 13 de mayo («B. O. del Estado» número 130 y «B. O. del Ministerio del Aire» núm. 66), por la que se publicó la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para cubrir seis plazas de Capellanes segundos en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire, anunciado por Orden ministerial número 557/74, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 23), por la presente se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan admitidos definitivamente los siguientes opositores:

Don Jesús Amurrio Rubio.
Don Juan Manuel de Cózar del Amo.
Don Dimas Flores Velasco.
Don José Fernando García Moreno.
Don Pedro Gómez Herráez.
Don Celestino González de Celis.
Don Florencio Miralles Beneri.
Don José Ramos Ramos.
Don Valentín Rodríguez Marín.

Art. 2.º El sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores se realizará en la Tenencia Vicaría del Ministerio del Aire (Romero Robledo,

número 8, Madrid), a las nueve horas del día 28 de junio de 1974.

Los opositores se presentarán en la Policlínica del Ministerio del Aire (Martín de los Heros, núm. 86, Madrid), a las diez horas del día 3 de julio de 1974, al objeto de ser sometidos a reconocimiento médico, según dispone la cláusula quinta de la convocatoria.

Todos los que resulten aptos en el reconocimiento médico deberán presentarse el día 4 de julio de 1974, a las nueve horas, en la Tenencia Vicaría del Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, Madrid), para comenzar las pruebas de examen previstas en la cláusula sexta de la Convocatoria.

Art. 3.º El Tribunal que juzgará los exámenes será el siguiente:

Presidente: Excelentísimo y reverendísimo señor Doctor Fray José López Ortíz, Arzobispo de Grado y Vicario general castrense.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Félix Martín Alonso, Teniente Vicario de Primera, Inspector del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

Vocales:

Don Angel Pérez Delgado, Teniente Vicario de Segunda, con destino en el Ala número 12.

Don Benito Alvarez Armada, Teniente Coronel Capellán, con destino en la Parroquia de Plaza de Madrid.

Don Tomás Rodríguez Sánchez, Capellán Mayor de la Armada, con destino en el Colegio Mayor «Jorge Juan».

Don Vidal García López, Capellán Mayor del Aire, con destino en el Colegio Mayor «Barberán».

Vocal suplente: Don Francisco Castro Martín, Capellán Mayor, con destino en los Servicios Regionales de la Primera Región Aérea.

Secretario y Vocal suplente: Don César González Viana, Capellán Mayor, con destino en la Tenencia Vicaría del Ministerio del Aire.

Madrid, 25 de junio de 1974.

CUADRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 153, de 27 de junio de 1974.—Disposición 12.521.)

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

CONDECORACIONES

Medalla de la Gracitud

Orden Ministerial núm. 1.890/74.— Se autoriza al personal de este Ejército, que a continuación se relaciona, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Gracitud de la ciudad de Valencia, de que se hallan en posesión, en la forma establecida en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 145).

Arma de Aviación

Comandante (S. T.) don Mariano Morote Villena.

Comandante (S. V.) don Vicente Pérez Rayo.

Comandante (S. V.) don Juan José Juega Iglesias.

Comandante (S. V.) don Luis Alonso Cubells.

Comandante (S. V.) don Enrique Martín Benítez.

Comandante (S. V.) don Ramón Morell Sarrión.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Comandante don Artemio Borrero Gómez.

Madrid, 26 de junio de 1974.

CUADRA

Medalla Distintivo de Donante de Sangre

Orden Ministerial núm. 1.891/74.—

Se autoriza al personal de este Ejército que a continuación se relaciona, para usar sobre el uniforme la «Medalla Distintivo de Donante de Sangre» de las Fuerzas Armadas, de que se hallan en posesión, en la forma establecida en el Reglamento de Uniformidad de este Ejército aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 145).

Arma de Aviación

Capitán (S. T.) don Julián Luna Guillén.

Escala Auxiliar de Tropas y Servicios

Teniente Auxiliar don Manuel Fernández Igualada.

Cuerpo de Suboficiales Especialistas

Brigada (M. C.) don José Luis González Capapey.

Sargento primero (M. E. L.) don Gabriel Arroyo Martín.

Sargento primero (M. T.) don Gerardo Moreno Calero.

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.892/74.—

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican, al Jefe y Oficial del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, que a continuación se relacionan, quedando en la situación o destino que para cada uno de ellos se señala:

Comandante don Eutimio Hernández García, con antigüedad de 5 de mayo de 1970. Continúa en el Estado Mayor del Aire.

Capitán don José Rafael Roldán Palenzuela, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 9, con antigüedad

de 24 de febrero de 1968. Continuará en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.893/74.—

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 24 del actual, al Jefe y Oficial del Cuerpo de Intendencia del Aire que se relacionan, continuando en sus actuales destinos hasta que se les señale otro de plantilla.

Comandante don José Luis Ortiz Barañano, de la Escuela Superior del Aire.

Capitán don José Luis Díaz Congregado, de la Dirección de Industria Aeronáutica.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.894/74.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 28 del presente mes, al Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Félix González López, del Aeródromo Militar de Villafraía. Continuará en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.895/74.—

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por O. M. núm. 1644/74, de 3 de junio («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 67), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, los Jefes del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Juan Fiz Rubio, continúa en el Ala núm. 22. Artículo 23 de la O. M. núm. 2736/73, de 15 de octubre («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 125).

Teniente Coronel don Carlos Santamarta Delgado, continúa en el Ala número 11. Artículo 23 de la Orden Ministerial núm. 2736/73, de 15 de octubre («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 125).

Teniente Coronel don José Ramón Roig Porras, de ascendido, a la Base Aérea de Villanubla. Artículo 19 de la O. M. núm. 2736/73, de 15 de octubre («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 125).

Comandante don Fernando Lope Garnica, del Estado Mayor de la Tercera Región Aérea, al Ala núm. 22. Artículo 19 de la O. M. núm. 2736/73, de 15 de octubre («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 125).

Comandante don Antonio Martínez Munáiz, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 4, al 802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas. Artículo 19 de la Orden Ministerial núm. 2736/73, de 15 de octubre («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 125).

Madrid, 26 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.896/74.—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de la O. M. número 2736/73, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 125), continúan en sus actuales destinos, a efectos administrativos, hasta tanto se les asigne otro de plantilla, los Jefes del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Manuel Orejas González, en la Base Aérea de Villanubla.

Comandante don Guillermo de Iturrate Unceta, en el 802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Comandante don Darío del Valle Vázquez, en el Ala núm. 22.

Comandante don Joaquín López-Sáez Rodrigo, en el Ala núm. 22.

Madrid, 26 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.897/74.—

Pasa destinado a la Intendencia Central, a efectos administrativos, hasta tanto se le asigne otro de plantilla, el Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don José Manuel Valdivia Fernández, cesando en la Agrupación Aérea de la Embajada de España en Washington.

Para cubrir vacante de libre designación ministerial, anunciada por Orden ministerial núm. 1125/74, de 11 de abril («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 46), pasa destinado a

la Agregación Aérea de la Embajada de España en Washington el Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don Eduardo Bryant Alba, de la Intendencia Central.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.898/74.— Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por O. M. número 1676/74, de 4 de junio («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 68), pasan destinados al Escuadrón de Control Aerotáctico núm. 1, con carácter voluntario, los Capitanes del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo y título de Controlador de Interceptación, que a continuación se relacionan:

Don Luis Enrique Lardies Cerdán, del Escuadrón de Alerta y Control número 3.

Don Miguel María Durán Fernández, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3.

Don José Ramón Alcalde de Isla, del Escuadrón de Alerta y Control número 1.

Madrid, 26 de junio de 1974.

CUADRA

COMPLEMENTOS DE DESTINO

Orden Ministerial núm. 1.899/74.— De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la O. M. número 566/73, de 2 de marzo («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 27), se concede el factor 0,06 al Comandante Interventor del Cuerpo de Intervención del Aire don Carlos Rubio de Juan, de la Intervención Central, por hallarse en posesión del Diploma de Intervención de la Economía de Guerra, con efectos de 1 de julio de 1974.

Madrid, 26 de junio de 1974.

CUADRA

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 1.900/74.— Por haber cumplido el día 5 del presente mes el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Felipe Alonso Román,

continuando como Jefe del Aeropuerto de Barajas.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.901/74.— Por haber cumplido el día 27 del presente mes el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 84), se clasifica en el Grupo B), al Teniente Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Angel Torres Domínguez, continuando en los Servicios de la Primera Región Aérea.

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

RETIROS

Orden Ministerial núm. 1.902/74.— Por cumplir el día 30 de septiembre de 1974, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Capitán Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don José Saponi Calvo, de la Base Aérea de Zaragoza, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.903/74.— Por cumplir el día 30 de septiembre de 1974 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Amado Lorente Lorente, del Mando y Estado Mayor de la Tercera Región Aérea, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.904/74.— Por cumplir el día 29 de septiembre de 1974 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Manuel Samperio Gómez, de los Servicios de la Zona Aérea de

Canarias, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

TRIENIOS

Orden Ministerial núm. 1.905/74.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157) y Orden de 20 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 141), se concede al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Francisco Astudillo Pedraz, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.906/74.— Se rectifica la Orden Ministerial número 2.478/1973, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 113, por la que se concedió seis trienios al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Santiago López Tallada, a percibir desde 1 de julio de 1973, en el sentido de que percibirá dichos trienios desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

GRATIFICACION POR PERDIDA DE APTITUD DE VUELO

Orden Ministerial núm. 1.907/74.— Por aplicación de lo dispuesto en el punto 2.4, del Artículo 7.º, de la Orden Ministerial número 566/1973, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 27), y haber poseído la aptitud para el Servicio en Vuelo más de veinticinco años, se concede al Teniente Coronel del Arma de Aviación, Grupo B) don Miguel Carballo Pérez, de la Subsecretaría de Aviación Civil, mientras permanezca en servicio activo, el 90 % de la gratificación correspondiente al número de puntos que resulte de aplicar el factor 0,24 a los establecidos por Jerarquía en la referida Orden Ministerial para el empleo de Teniente Coronel, a partir de 1 de febrero de 1974.

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.908/74.—
Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios, con antigüedad de 28 de junio de 1974, al Subteniente Radiotelegrafista don Ubaldo Rodríguez Blanca, del Aeródromo Militar de Alcantarilla. Continúa en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.
Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.909/74.—
Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican, a los Suboficiales del Arma de Aviación (S. T.) que se relacionan:

Sargento primero don Antonio García Bretones, con antigüedad de 26 de junio de 1974, del Escuadrón de Alerta y Control número 4. Continúa en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento primero don Juan Femenía Sendra, con antigüedad de 27 de junio de 1974, del Ala núm. 11. Continúa en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento don Luis Pastor Vera, con antigüedad de 26 de junio de 1974, continúa en el Ala núm. 21.

Sargento don Pedro Martín Díaz, con antigüedad de 27 de junio de 1974, continúa en la Escuela de Polimotores.
Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.910/74.—
Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 28 de junio de 1974, al Sargento primero Radiotelegrafista don Félix Verdugo Morcillo, del Escuadrón de Alerta y Control número 2, continuando en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.
Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.911/74.—
Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 28 de

junio de 1974, a los Suboficiales Mecánicos Automovilistas que se relacionan:

Sargento primero don Jesús Martín Gutiérrez, de la Escuela Central de Automovilismo. Continúa en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento don José Torres Ramírez, continúa en el Tercer Escuadrón de Automovilismo.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.912/74.—
Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 27 de junio de 1974, al Sargento primero Mecánico de Mantenimiento de Avión don Francisco Vaquero Herruzo, de la Zona Territorial de Industria núm. 2, continuando en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.913/74.—
Como resultado del Concurso anunciado por Orden Ministerial número 1.659/1974, de 3 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 67), pasan a servir los destinos que se indican los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Sargento primero don Ernesto Alloza Gómez, de la Escuela de Helicópteros, al 406 Escuadrón de Fuerzas Aéreas (V.).

Radiotelegrafistas

Sargento primero don Saturnino Alvarez Esteban, del Mando y Estado Mayor de la Defensa Aérea, a la Escuela de Transmisiones, como Instructor (V.).

Mecánicos Automovilistas

Sargento primero don Angel Sánchez Campos, del Grupo Central de Automovilismo, a la Escuela Central de Automovilismo, como Instructor (V.).

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

RECTIFICACION DE NOMBRE

Orden Ministerial núm. 1.914/74.—
Vista la instancia promovida por el Sargento Mecánico Automovilista don Juan Miguel Peña Sanz, en súplica de que sea rectificado su nombre por el de Miguel y acreditado documentalmente el derecho que le asiste se dispone, de conformidad con la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Miguel Peña Sanz, debiendo practicarse en la documentación militar del interesado la correspondiente rectificación.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

MATRIMONIOS

Orden Ministerial núm. 1.915/74.—
Cumplidos los trámites que previene la Ley de 13 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 135), y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Fátima Gonzalves Andrade, al Sargento Mecánico Automovilista don Cirilo Bosedá Washington, del Ala núm. 46.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

TRIENIOS

Orden Ministerial núm. 1.916/74.—
En virtud de lo dispuesto en el Artículo quinto, apartado 6, de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), según la redacción que le da el Artículo primero de la Ley 20/1973, de 21 de julio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 89) y Orden Ministerial número 2.843/1973, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 129), se conceden al Sargento (S. T.) don Rafael Cladera Noguera, de la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, cuatro trienios por premios de permanencia de Clases de Tropa, con antigüedad de 8 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Lo percibido por premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1973, se considerará lo ha sido por los trienios que por dichos premios se reconocen en la presente Orden.

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO

Orden Ministerial núm. 1.917/74.— De conformidad con lo prevenido en el Artículo 9.º de la Orden Ministerial número 566/1973, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 27), por reunir las condiciones de permanencia exigidas, se concede al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se especifican, hasta su baja en la provincia del Sahara, el Incremento de Complemento de Sueldo por razón de destino que resulte de la asignación de los puntos que para cada uno se indican:

0,15 puntos

Con antigüedad de 25 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año

Sargento primero (RT) don Antonio Cervera Soto, del Aeródromo Militar de El Aaiún.

0,55 puntos

Con antigüedad de 3 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año

Sargento primero (MEL) don Manuel Molina López, del Aeródromo Militar de El Aaiún.

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.918/74.— Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 27 del actual, al Cabo primero del Arma de Aviación (S. T.) Gabriel García Bernal, perteneciente al Ala núm. 12, continuando en su actual destino, prestando servicios, hasta que se le asigne otro nuevo de plantilla.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

PERSONAL CIVIL**VACANTES**

Orden Ministerial núm. 1.919/74.— Vacante una plaza en la Sección de Información Aeronáutica Dirección General de Aeropuertos, que ha de ser cubierta por concurso, por personal

funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas, se anuncia por la presente Orden para los que deseen ocuparla puedan solicitarla de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario, que deberá tener entrada en la Dirección de Personal, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, debiendo acompañar a las solicitudes informe reservado de su Jefe, relación de méritos y documentación acreditativa de los mismos.

Madrid, 26 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.920/74.— Vacante una plaza de Director de Tránsito en el Aeropuerto de Ibiza, que ha de ser cubierta por concurso, por personal funcionario del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, se anuncia por la presente Orden para los que deseen ocuparla puedan solicitarla de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario, que deberá tener entrada en la Dirección de Personal, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, debiendo acompañar a las solicitudes informe reservado de su Jefe, relación de méritos y documentación acreditativa de los mismos.

Madrid, 26 de junio de 1974.

CUADRA

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.921/74.— Para cubrir vacantes anunciadas por Orden Ministerial número 1.706/1974, de fecha 5 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 56), pasan a servir los destinos que se indican los funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar, que a continuación se relacionan:

Cuerpo General Administrativo

Don Víctor Luis Antequera Gómez, de la Maestranza Aérea de Madrid, a la Dirección de Industria Aeronáutica (V.).

Don Tomás Gallardo Ibáñez, de los Servicios de Sanidad de la Tercera Región Aérea, al Instituto de Farmacia (Burgos) (V.).

Cuerpo General Auxiliar

Don José Miranda López, de la Dirección General de Infraestructura, a la Dirección de Industria Aeronáutica (V.).

Don Juan de la Calle Román, del Servicio de Combustible, al Servicio Cartográfico y Fotográfico (V.).

Doña María Luisa Huerta Gómez, de los Servicios de Automóviles de la Zona Aérea de Canarias, al Servicio de Automóviles de la Segunda Región Aérea.

Don Nicolás Bureo Romero, de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Aérea, a la Zona Territorial de Industria número 2 (Cádiz) (V.).

Don Atanasio Gil Muñoz, de la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Aviación Civil, a la Dirección de Personal (V.).

Doña Trinidad Arnáu Navarro, de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Aérea, a la Dirección de Personal (V.).

Doña María Encarnación Lana Fillat, de la Maestranza Aérea de Albacete al 301 Escuadrón de Fuerzas Aéreas (Zaragoza) (V.).

Madrid, 27 de junio de 1974.

CUADRA

Orden Ministerial núm. 1.922/74.— Pasa destinado al Servicio de Transmisiones, el funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Francisca Montserrat Saavedra Barea, del Servicio de Armamento.

Madrid, 28 de junio de 1974.

CUADRA

BAJAS

Orden Ministerial núm. 1.923/74.— Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del Artículo 37, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, causa baja a petición propia en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, el Funcionario de dicho Cuerpo don Hugo Rubio Purríos, con destino en el Centro de Control e Información de Vuelo (ACC/FIC) y Aeropuerto de Las Palmas.

Madrid, 26 de junio de 1974.

CUADRA

Disposiciones de otros Departamentos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de junio de 1974 por la que se modifican el Petitorio Común de Farmacia para las Fuerzas Armadas y la relación de preparados de los Laboratorios Farmacéuticos de las mismas.

Excelentísimos señores:

Con arreglo a lo prevenido en el apartado segundo de la Orden de este Departamento de 27 de abril de 1967 sobre revisión periódica del Petitorio Común de Farmacia y de la relación de preparados de los Laboratorios Farma-

céuticos de las Fuerzas Armadas, se hace necesario proceder a su modificación a fin de acomodar su contenido a las exigencias actuales.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, y de conformidad con los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire, acuerda modificar el Petitorio y relación citados, los cuales quedarán establecidos teniendo en cuenta las inclusiones y supresiones que se indican en el anexo que sigue.

Lo digo a VV. EE. a los precedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina y del Aire y Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

A N E X O

PETITORIO COMUN DE FARMACIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Modificaciones que se introducen en la relación de medicamentos y productos químico-farmacéuticos

SE SUPRIMEN LOS SIGUIENTES:

Acido gamma amino butírico.
Aldosterona.
Butirofenonas.
Canfocarbonato de bismuto.
Cefalosporina.
Cloroyodoquin.
Curarina.
Eritromicina lauril sulfato.
Etambutol.
Kanamicina.
Lidocaína.
Mecloretamina (clorhidrato de 2,2 di-cloro-N-metil-dietelamina).
Para-oxifenil-isopropil metilamina.
Quinidina.

SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES:

Acido gamma amino hidroxibutírico.
Betametasona.
Bromhexina, clorhidrato.
Carnitina.
Cefaloridina.
Cefalotina.
Eritromicina estolato.
Etambutol clorhidrato.
Gramicilina-D.
Haloperidol.
Isobutil barbital.
Kanamicina sulfato.
Lidocaína clorhidrato.
Mecloretamina (clorhidrato de 2,2 di-cloro-N-metil-dietelamina).
Nicumalona (3 alfa 4' nitrofenil beta acetiletil 4 hidroxycumarina).
Para-hidroxifenil - isopropil metilamina.
Quinidina sulfato.
Tubo curarina cloruro de D.

Material de cura

SE SUPRIMEN:

— Agrafes.
— Nylon.
— Perlón.

SE INCLUYE:

— Hilo sintético no reabsorbible.

Modificaciones en la clasificación de los medicamentos agrupados de acuerdo con sus propiedades terapéuticas

I. SISTEMA SANGUINEO

Anticoagulantes

SE SUPRIME:

Cumarina.

SE INCLUYE:

Nicumalona.

II. SISTEMA CIRCULATORIO

Vasoastringentes

SE SUPRIME:

Para-oxifenil-isopropil-metilamina.

SE INCLUYE:

Para - hidroxifenil - isopropil metilamina.

III. SISTEMA RESPIRATORIO

Expectorantes y balsámicos

SE INCLUYE:

Bromhexina clorhidrato.

VII. ANTIRREUMATICOS

SE INCLUYE:

Betametasona.

VIII. QUIMIOTERAPICOS

Antibióticos

SE SUPRIMEN:

Cefalosporina.
Eritromicina lauril sulfato de.
Kanamicina.

SE INCLUYEN:

Cefaloridina.
Cefalotina.
Eritromicina estolato.
Gramicidina-D.
Kanamicina sulfato.

Otros quimioterápicos

SE SUPRIMEN:

Canfocarbonato de bismuto.
Etambutol.
Yodocloroquin.

SE INCLUYE:

Etambutol clorhidrato.

X. SISTEMA ENDOCRINICO

Suparrenales

SE SUPRIME:

Aldosterona.

XI. VITAMINAS

SE SUPRIME:

Vitamina Bt.

SE INCLUYE:

Carnitina.

XIII. SISTEMA NERVIOSO

Antiepilépticos

SE SUPRIME:

Acido gamma amino butírico.

SE INCLUYE:

Acido gamma amino hidroxibutírico.

Narcóticos (hipnóticos y anestésicos)

SE SUPRIME:

Lidocaína.

SE INCLUYEN:

Isobutil barbital.
Lidocina clorhidrato.

Relajantes musculares

SE SUPRIMEN:

Curarina.
Butirofenona.

SE INCLUYEN:

Haloperidol.
Tubo curarina cloruro de D.

RELACION DE PREPARADOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Nuevos preparados

Nombre	Fórmula	Forma de presentación
<i>Comprimidos y grageas</i>		
Ampicilina, cápsulas ...	Ampicilina trihidrato equivalente a 250 mg., de ampicilina base ...	Envase de 10 y 100.
Grageas analgésicas...	Piramidón, 0,125 gr.; isobutil barbital, 0,050 gr.; cafeína, 0,015 gr.; excipiente c. s. p. 1 gragea ...	Envase de 20 y 100.
<i>Supositorios</i>		
Indozona ...	Indometacina 40 mg.; fenilbutazona 200 mg.; excipiente c. s. p. 1 supositorio ...	Envase de 6.
Indozona-beta ...	Indometacina 40 mg.; fenilbutazona 200 mg.; betametasona 21 fosfato sódico, 0,5 mg.; excipiente c. s. p. 1 supositorio ...	Envase de 6.
<i>Pomadas y cremas</i>		
Fluocrema-Antibiótica ...	Acetónido de fluancinolona, 0,025 gr.; sulfato de neomicina, 0,50 gr.; gramisicina-D, 0,025 gr. ...	Tubo de 22 por 120, envase de uno.
Fluocrema simple ...	Acetónido de fluancinolona, 0,025 gr.; excipiente c. s. p. 100.	Tubo de 22 por 120, envase de uno.
<i>Varios</i>		
Antibiótico bronquial (suspensión) ...	Metampicilina sódica, 4 gr.; bromhexina (N-ciclohexil-N-metil-2-Amino-3,5-dibromo) benzil amonio (Clh, 0,05 g.; Dextrometorfano bromhidrato, 0,1 g.; benzoato sódico, 2 g.; sacarina sódica, 0,05 g.; sorbitol 25 g. ...	Frasco de 100 g.
Modificaciones a introducir en los preparados existentes (Cambio de fórmula)		
<i>Comprimidos y grageas</i>		
Eritromicina ...	Estolato de eritromicina equivalente a 250 mg., de eritromicina base.	
<i>Inyectables</i>		
Anestesia dental ...	Lidocaína clorhidrato al 2 por 100 en adrenalina sol., al 1 por 50.000 amp., de 2 ml.	
Anestesia local ...	Lidocaína clorhidrato al 1 por 100 en 5 ml.	
Supresiones		
<i>Comprimidos y grageas</i>		
Hidrácida ...		Envase de 500.
<i>Inyectable</i>		
Extracto hepático crudo. Extracto hepático con Vitamina B 12.		
<i>Pomadas y cremas</i>		
Pasta dentífrica ... Pomada antibiótica-hidrocortisona.		Tubo de 22 por 120.
<i>Supositorios</i>		
Amigdalares, niños. Amigdalares, adultos.		
<i>Varios</i>		
Insecticida polvo ...		Envase pulverizador con 50.
Lisoformo ...		Envase de 125 ml.
Raticida «S» en polvo ...		Envase con 250 g.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Señalamiento de Haberes Pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos.

Don Carlos Serra de Pablo Romero, Coronel de Aviación, retirado por «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 129/1974, con residencia en Sevilla, le corresponde el haber mensual de 12.600,00 pesetas, a percibir desde 1 de marzo de 1974, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Sevilla (37, 60).

Don Jesús Iglesias Vaquero, Capitán de Aviación, retirado, por «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 79/1973, con residencia en Getafe, le corresponde el haber mensual de 22.785,00 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1973, que será abonado por la Dirección General del Tesoro (21, 60).

OBSERVACIONES

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(37) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.000,00 pesetas, por la pensión de una Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de Coronel.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

(Del «Diario Oficial del Ministerio de Ejército» número 138, Apéndice.)

Don Lázaro Moreno Aragonés, Capitán de Sanidad del Aire, retirado, por «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 115/1957, con residencia en Elche, le corresponde el haber mensual de 23.625,00 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Alicante (21, 41, 60).

OBSERVACIONES

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(41) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 500,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de María Cristina.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 138, Apéndice.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (Artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la haya practicado deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación, relación de señalamiento de Haberes Pasivos, amparados por el Estatuto y Leyes 82/1961, 112/1966, 20/1973 y Decreto 1599/1972.

Don Francisco Trinidad Morales, doña María Espinosa Leyva, padres del Teniente de Aviación don Francisco Trinidad Espinosa, con residencia en Granada, le corresponde el haber mensual de 14.466,66 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Granada (6).

Doña Carmen Sallo Salalles, viuda del Brigada Músico de Aviación don Jesús Abuín Míguez, con residencia en Santiago de la Rivera, le corresponde el haber mensual de 3.704,16 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre

de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Murcia (2).

OBSERVACIONES

(2) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

(6) Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 138, Apéndice.)

Doña María Magaña Gil, viuda del Cabo primero Especialista de Aviación don Antonio Pérez Delgado, con residencia en Zaragoza, le corresponde el haber mensual de 1.539,99 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Zaragoza (2).

OBSERVACIONES

(2) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

Madrid, 17 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 138, Apéndice.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152), la autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.